



**POR EL CUAL SE EFECTUA MODIFICACION AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2020**

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 0202 del 20 de diciembre de 2019, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020.
- b) Que mediante el Decreto 0206 del 23 de diciembre de 2019, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.
- c) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de Liquidación 0206 del 23 de diciembre de 2019, para el normal funcionamiento de la Administración Central.
- d) Que teniendo en cuenta oficio de la Secretaría Jurídica SJAL0105820, solicita traslado presupuestal, teniendo en cuenta que se requiere cumplir la meta de plan de desarrollo "Formular e implementar una estrategia dirigida a fortalecer las acciones de transparencia en la entidad".
- e) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha julio 30 de Julio de 2020 que los valores a contracreditar materia de este Decreto se encuentran libres de afectación.
- f) Que en reunión de CONFIS, realizada el día 30 de julio de 2020, en Acta No. 013 de 2020, se emite concepto favorable con relación a la solicitud de traslado presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditense en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en la certificación expedida por la profesional especializada del grupo de presupuesto, de disponibilidad de apropiaciones, enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DETALLE DEL RUBRO	VALOR
	SECRETARIA JURIDICA	
	LINEA ESTRATEGICA 5, BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCION INSTITUCIONES SOLIDAS Y CONFIABLES	
	COMPONENTE ACCESO A LA INFORMACION Y PARTICIPACION	
	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	GOBIERNO ABIERTO	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LOGISTICO	
RUBRO 22102241	RECURSOS PROPIOS	16.500,000.00
	TOTAL CONTRACREDITOS	16.500.000.00

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0352

GOBERNAR
ES HACER

DECRETO No. DE 2020

POR EL CUAL SE EFECTUA MODIFICACION AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditase el siguiente numeral del presupuesto de gastos de acuerdo a lo enunciado en el presente decreto, en las cantidades que se detallan a continuación:

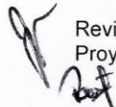
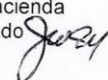
RUBRO	DETALLE	VALOR
	SECRETARIA DE JURIDICA	
	LINEA ESTRATEGICA 5, BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCION INSTITUCIONES SOLIDAS Y CONFIABLES	
	COMPONENTE SEGURIDAD JURIDICA INSTITUCIONAL	
	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	AVANCEMOS CON LAS POLITICAS DE PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO	
RUBRO	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	
22102891	RECURSOS PROPIOS	16.500.000.00
	TOTAL CREDITOS	16.500.000.00

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga a, 11 AGO 2020


JUAN CARLOS CARDENAS REY
ALCALDE MUNICIPAL

 Reviso: Nayarín Saharay Rojas Tellez, Secretaria de Hacienda
Proyecto: Jasmin Mantilla Leon, Profesional Especializado 



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia